



**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
AP/023-S/TEQROO**

POR LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CONTEMPLADO EN EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

En cumplimiento a lo dispuesto la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en adelante TEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en el citado ordenamiento y demás que resulten aplicables.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que proporcione en el recurso de revisión que se presente ante el TEQROO a través de escrito libre o en el formato que corresponda; a través de correo postal ordinario o certificado; a través de servicio de mensajería; o a través de la Plataforma Nacional, por medio de su Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, de conformidad con el artículo 45, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; que son los medios y modalidades previstas en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se utilizarán para las siguientes finalidades: registrar, abrir y analizar el expediente respectivo; decretar la prevención, desechamiento o admisión del Recurso de Revisión; substanciar los recursos de revisión en los términos previstos en la Ley y demás normatividad aplicable; elaborar los proyectos de resolución, así como realizar de manera personal o electrónica, las publicaciones y notificaciones que se deriven de dichos procesos.



**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
AP/023-S/TEQROO**

Transferencia de Datos Personales

Se realizarán transferencias entre las partes que intervienen en el Recurso de Revisión y los responsables, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de darle atención a los Recursos de Revisión correspondientes y a los actos legales que de éste se deriven. Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor detalle consulte el **Aviso de Privacidad Integral** en la siguiente liga: www.tegroo.org.mx en la sección "Avisos de Privacidad".